



ZAPALLAR  
DOM



**RESOLUCION N° 119/2020.-**  
**Zapallar, 25 de Noviembre de 2020.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus Modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza general de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992 (MINVU), y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- La Circular Ord. 397 DDU 271 del 23-07-2014 y Circular Ord. 553, DDU 300 del 09-12-2015, ambas del Jefe de División de Desarrollo Urbano, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de "Rectificación de deslindes".-
- 04.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en el diario oficial el 21-01-1999.-

**CONSIDERANDO:**

- 05.- La solicitud de "Rectificación de Deslindes" presentada por los propietarios Sres. RODNEY ANNIE STRABUCCHI CHAMBERS, BRUCE ANTHONY STRABUCCHI CHAMBERS, WREN CHRISTOPHER STRABUCCHI CHAMBERS, JOHN STRABUCCHI CHAMBERS, patrocinada por el Arquitecto Sr. Mauricio Fuentes Penroz, para la rectificación de deslindes de la propiedad ubicada en la Comuna de Zapallar, ubicada en Av. Zapallar N° 714-A, **Lote A**, Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-18. Dicha solicitud y demás antecedentes quedan registrados bajo el expediente N° 599/2019, con fecha 27-12-2019.-
- 06.- La Resolución N° 94/2019 de fecha 05-09-2019, emitida por esta Dirección de Obras Municipales, mediante la cual se aprueba una "Modificación de Deslindes" para varias propiedades, entre las que se encuentra el Lote A, producto de la presente tramitación. En la referida aprobación, se produjo un error en la anotación de una cota de un deslinde, por lo tanto, se hace necesaria su rectificación a través de la presente figura legal, a fin de lograr su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.-
- 07.- La revisión de los antecedentes presentados ante esta Dirección de Obras, registrados bajo expediente N° 599/2019 del 27-12-2019, donde se verifica el cumplimiento para la tramitación de "rectificación de deslindes", de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- 08.- El pago de los derechos municipales por rectificación de deslindes correspondiente a 1 cuota de ahorro corvi, por \$ 1.685, Orden N° 11942 de fecha 27-10-2020.-

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Dirección de Obras

☒ Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfono: 332296832

E-mail : obras@munizapallar.cl

di.



Hoja N° 2, Res. 119/2020.-

**RESUELVO:**

- 09.- APROBAR, la rectificación de deslindes de la propiedad que se indica más adelante, de propiedad de los Sres. RODNEY ANNIE STRABUCCHI CHAMBERS, BRUCE ANTHONY STRABUCCHI CHAMBERS, WREN CHRISTOPHER STRABUCCHI CHAMBERS, JOHN STRABUCCHI CHAMBERS, patrocinada por el Arquitecto Sr. Mauricio Fuentes Penroz, de acuerdo al siguiente detalle: (Respecto al plano aprobado por esta DOM según resolución N° 94/2019 del 05-09-2019)

**LOTE A.** Avenida Zapallar N° 714-A, Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-18, con una superficie de 589,70m2.-

En deslinde Sur, se corrige trazo "AA1-AA2", en 6,80 mts. con Avenida Zapallar.-

- 10.- La presente resolución y plano de "Rectificación de deslindes" (Lámina 1), debidamente autorizado, es complementaria a la Resolución de Modificación de Deslindes N° 94/2019, las que deberán inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, y anotarse al margen de la inscripción de dominio respectiva.-



RODRIGO BAIER PAREDES  
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**DISTRIBUCION:**

01. Sra. Rodney Strabucchi (Propietario).-
02. Archivo Dirección de Obras.-
03. Copia distribución interna (02).-
04. Copia expediente.-  
SSA/RBP/lat resolución Rol 18-18.-

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BIANQUILLO

LA HACIENDA